



**CERTIFICACION ACLARATORIA
DOCUMENTO REVISION DE LEGALIDAD Y
DE SANCION DE LA ORDENANZA No. 003E DE 2017**

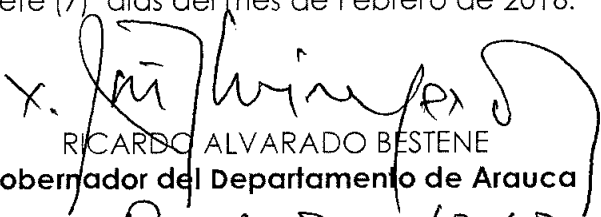
Que la Gobernación del DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus competencias Constitucionales y Legales, efectuó a través de las dependencias competentes la revisión técnica y jurídica de la Ordenanza No. 003E DE 2017, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1222 de 1986.



Que en el Documento de Revisión de Legalidad suscrito por la Coordinación Jurídica y el documento SANCION suscrito por el Gobernador del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se consignó en forma errónea la denominación del slogan del Plan de Desarrollo del Departamento 2016 – 2019 el cual corresponde a "HUMANIZANDO EL DESARROLLO", circunstancia que debe ser objeto de corrección sin invalidar el contenido del concepto de legalidad y documento de sanción.

Que para todos los efectos legales el objeto del slogan del Plan de Desarrollo del Departamento 2016 – 2019 que debe estar inserto en concepto de legalidad y documento de sanción de la Ordenanza 003E de 2017 cuyo objeto corresponde a: **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO, es HUMANIZANDO EL DESARROLLO.**

Los demás aspectos contenidos en el Documento de Revisión de Legalidad y Sanción de la Ordenanza 003E de 2017, no sufren ninguna modificación.

Dado en Arauca, a los siete (7) días del mes de Febrero de 2016.

X. 
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Resol. 325 / 2017

Revisó: 
NORMA CÉCILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídica Departamental
Proyectó y Elaboró:
LILIANA VIVAS PARADA
Profesional Especializado 

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO" 



**CERTIFICACION ACLARATORIA
DEL DOCUMENTO CERTIFICACION DE REMISION PARA PUBLICACION EN GACETA Y
COMUNICACIÓN DE REMISION A LA ASAMBLEA DE LA ORDENANZA No. 003E DE 2017**

Que la Gobernación del DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus competencias Constitucionales y Legales, efectuó a través de las dependencias competentes la revisión técnica y jurídica de la Ordenanza No. 003E DE 2017, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1222 de 1986.

Que en el Documento de Certificación de remisión para publicación en Gaceta y la Comunicación de remisión de la ordenanza 003E de 2017 a la Asamblea Departamental suscrito por Asesora del Despacho del DEPARTAMENTO DE ARAUCA, se consignó en forma errónea la denominación del slogan del Plan de Desarrollo del Departamento 2016 – 2019 el cual corresponde a "HUMANIZANDO EL DESARROLLO", circunstancia que debe ser objeto de corrección sin invalidar el contenido de los documentos en mención.

Que para todos los efectos legales el objeto del slogan del Plan de Desarrollo del Departamento 2016 – 2019 que debe estar inserto en la Certificación de remisión para publicación en Gaceta y la Comunicación de remisión a la Asamblea de la Ordenanza 003E de 2017 cuyo objeto corresponde a: **POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DE ARAUCA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR UN EMPRESTITO, es HUMANIZANDO EL DESARROLLO.**

Los demás aspectos contenidos en el Documento de Revisión de Legalidad y Sanción de la Ordenanza 003E de 2017, no sufren ninguna modificación.

Dado en Arauca, a los siete (7) días del mes de Febrero de 2016.

LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora del Despacho

Revisó:
LUZ VIVIANA PEREZ SANTOS
Asesora del Despacho
Proyectó y Elaboró:
Jairo A. Duran Romero
Secretario

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"